

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



0002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
MULTIPRODUCTOS ECUADOR C. A.-----
(CUANTIA 3/. 2'800.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , el día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE** , Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor **WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO**, casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **MULTIPRODUCTOS ECUADOR C. A.**; el compareciente de nacionalidad peruana , mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar , a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:- **MINUTA: - SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su buen cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales al tenor de las siguientes estipulaciones .- **PRIMERA:-** Comparece el otorgamiento de la presente escritura el señor Wilfredo Mauro Pacheco Pacheco , en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **MULTIPRODUCTOS ECUADOR C. A.** según consta del nombramiento legalmente inscrito que se acompaña para legitimar su intervención.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-** La compañía **MULTIPRODUCTOS ECUADOR C. A.** , se constituyó en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador , según consta de la escritura de constitución celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, en fecha quince de julio de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, en fecha cuatro de agosto de mil



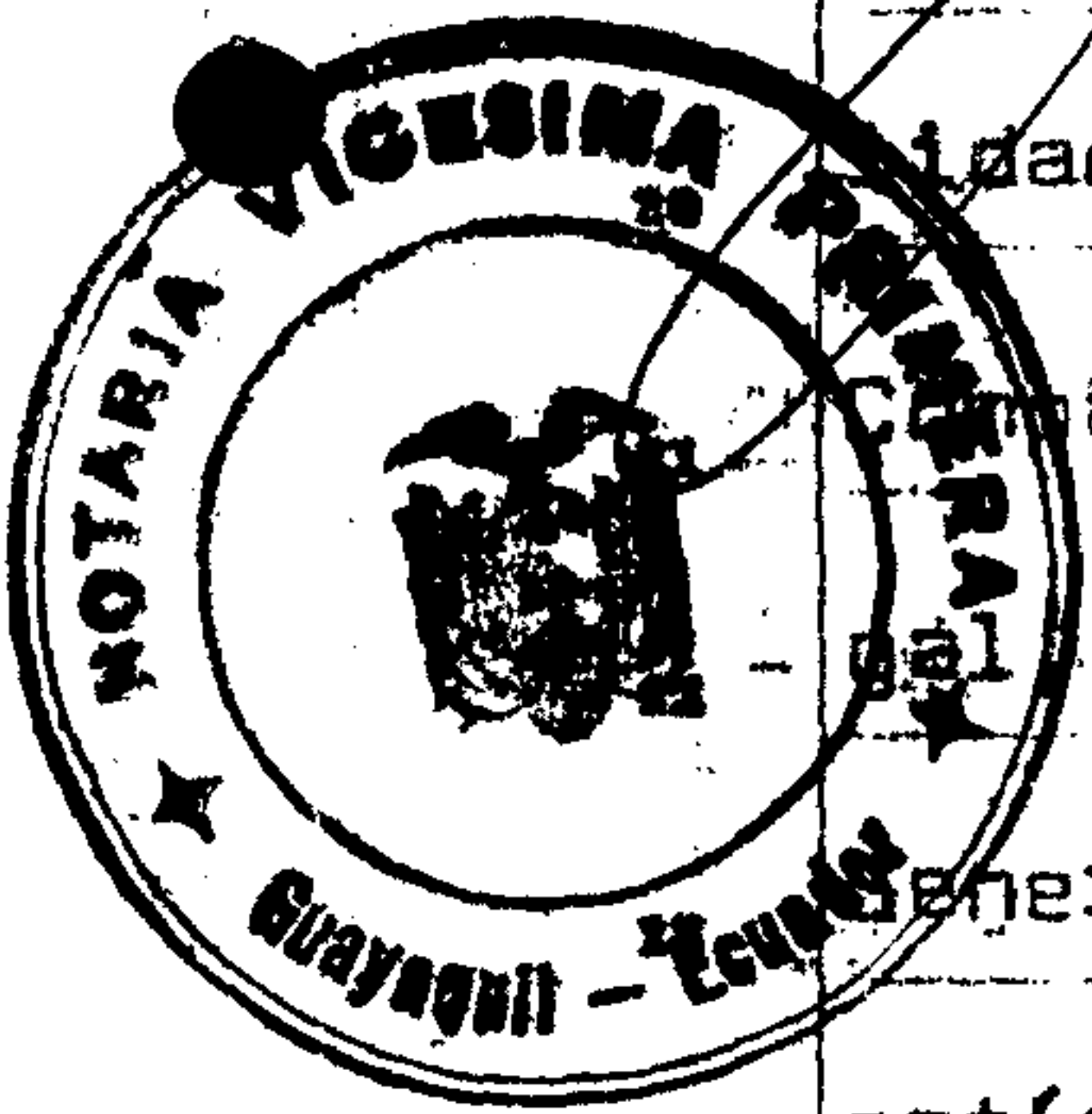
X

1 novecientos setenta y cinco, de fojas tres mil seiscientos setenta y nueve
2 a tres mil setecientos dos, número doscientos treinta y ocho del Registro
3 Mercantil en el Libro de Industriales y anotada bajo el número once mil
4 cuatrocientos treinta y cinco del Repertorio .- **TERCERA:-** Con los
5 antecedentes expuestos el señor Wilfredo Mauro Pacheco Pacheco , en su
6 calidad de Gerente General y Representante Legal como está interviniendo
7 declara que en virtud del presente instrumento público, y en concordancia
8 con la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de
9 Accionistas de la Compañía MULTIPRODUCTOS ECUADOR C. A. , de fecha
10 cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho que se acompaña
11 como documento habilitante para que forme parte de la escritura, queda
12 aumentado el capital social en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS
13 MIL SUCRES, dividido en setecientas acciones ordinarias y nominativas de
14 cuatro mil sucres cada una, numeradas del número cero siete cero uno al
15 uno cuatro cero cero, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en
16 su totalidad; aumento de capital que sumado al anterior de Setecientos mil
17 sucres, da un capital social actual de tres millones quinientos mil sucres,
18 que es el capital con que girará la Compañía a partir de la fecha de
19 inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Mercantil.-
20 Además, mediante la resolución mencionada de fecha cuatro de noviembre
21 de mil novecientos ochenta y ocho se reforman los estatutos sociales en
22 sus artículos CUATRO, SEIS Y DIEZ.- **CUARTA:-** Todos los accionistas de la
23 Compañía MULTIPRODUCTOS ECUADOR C. A. son de nacionalidad
24 ecuatoriana , a excepción del señor Wilfredo Mauro Pacheco Pacheco quien
25 es de nacionalidad Peruana.- Agregue usted, señor Notario las demás
26 estipulaciones de ley para la validez de este instrumento, esto es, el
27 aumento de capital social y reformas de estatutos sociales.- f) Ilegible.-
28 Abogado **ROBERTO URIBE FUENTES** .- Registro Mercantil número mil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA MULTIPRO

DUCTOS ECUADOR C.A.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil noveciento ochenta y ocho, a las 17H30 en el local social ubicado en el sector conocido como Mapasingue, calle 2da., número 211, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Multiproductos Ecuador C.A., contando con la asistencia, en persona, de los siguientes accionistas: señores Wilfredo Mauro Pacheco Pacheco, propietario de 696 acciones de un mil sucres cada una; Clemente Ponce Castañeda, propietario de una acción de mil sucres; Jaime Ponce Castañeda, propietario de una acción de mil sucres; Marcelo Dónoso Game, propietario de una acción de mil sucres; y, Fernando Paredes Salvador, propietario de una acción de mil sucres.- Preside la sesión el señor Clemente Ponce Castañeda por ausencia del Presidente del Directorio y actúa de Secretario el señor Wilfredo Mauro Pacheco Pacheco, en su calidad de Gerente General.- El Presidente dispone que por Secretaría se proceda a efectuar la lista de los accionistas asistentes; y una vez cumplido este requisito por parte del Secretario se establece que están presentes la totalidad de los accionistas, y en consecuencia del capital pagado de la Compañía en la forma antes indicada.- Una vez establecido el quórum legal los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en conformidad con el artículo 280 de la ley de Compañías, para tratar y resolver acerca del aumento de capital y reformas de estatutos sociales de la Compañía; y entre estos Cuatro, Seis y Diez.- Habiendo acordado lo expuesto, el Presidente declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Multiproductos Ecuador C.A. para tratar



1 lo expuesto anteriormente, lo cual ha sido aprobado por unanimidad y -

2 que los accionistas declaran se encuentran previa y suficientemente --

3 informados.- El señor Presidente manifiesta que con el fin de cumplir

4 con la ley y con los programas de inversiones acordados por las Accio-

5 nistas es necesario que se considere un aumento de capital social de --

6 la Compañía en la suma de Dos millones ochocientos mil sucres, dividi-

7 do en setecientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro mil su-

8 cres cada una; y que tal aumento sea pagado en la siguiente forma: Ca-

9 pitalización de Reservas Facultativas: \$2.800.000,00.- De tal manera -

10 que el capital ascienda a la suma de \$3.500.000,00.- El señor Marcelo

11 Donoso Game manifiesta que está de acuerdo con la exposición anterior,

12 la misma que puesta a consideración de los demás accionistas; estos --

13 por unanimidad aprueban el aumento de capital social de la Compañía --

14 en la forma arriba indicada, respetando la proporcionalidad que co-

15 rresponde a cada accionista por su derecho de preferencia, quedando --

16 en consecuencia aumentado el capital social en la suma de Dos millones

17 ochocientos mil sucres; representado por setecientas acciones ordina-

18 rias y nominativas de cuatro mil sucres cada una, las mismas que han --

19 sido pagadas en la forma acordada y distribuyéndose las nuevas accio-

20 nes en la siguiente forma: Wilfredo Mauro Pacheco Pacheco, 696 accio-

21 nes de cuatro mil sucres cada una, con un total de Dos millones setecien-

22 tos ochenta y cuatro mil sucres; Clemente Ponce Castañeda, una acción --

23 de cuatro mil sucres; Marcelo Donoso Game, una acción de cuatro mil su-

24 cres; Jaime Ponce Castañeda, una acción de cuatro mil sucres; y, Fernan-

25 do Parédes Salvador, una acción de cuatro mil sucres.- Aprobado como --

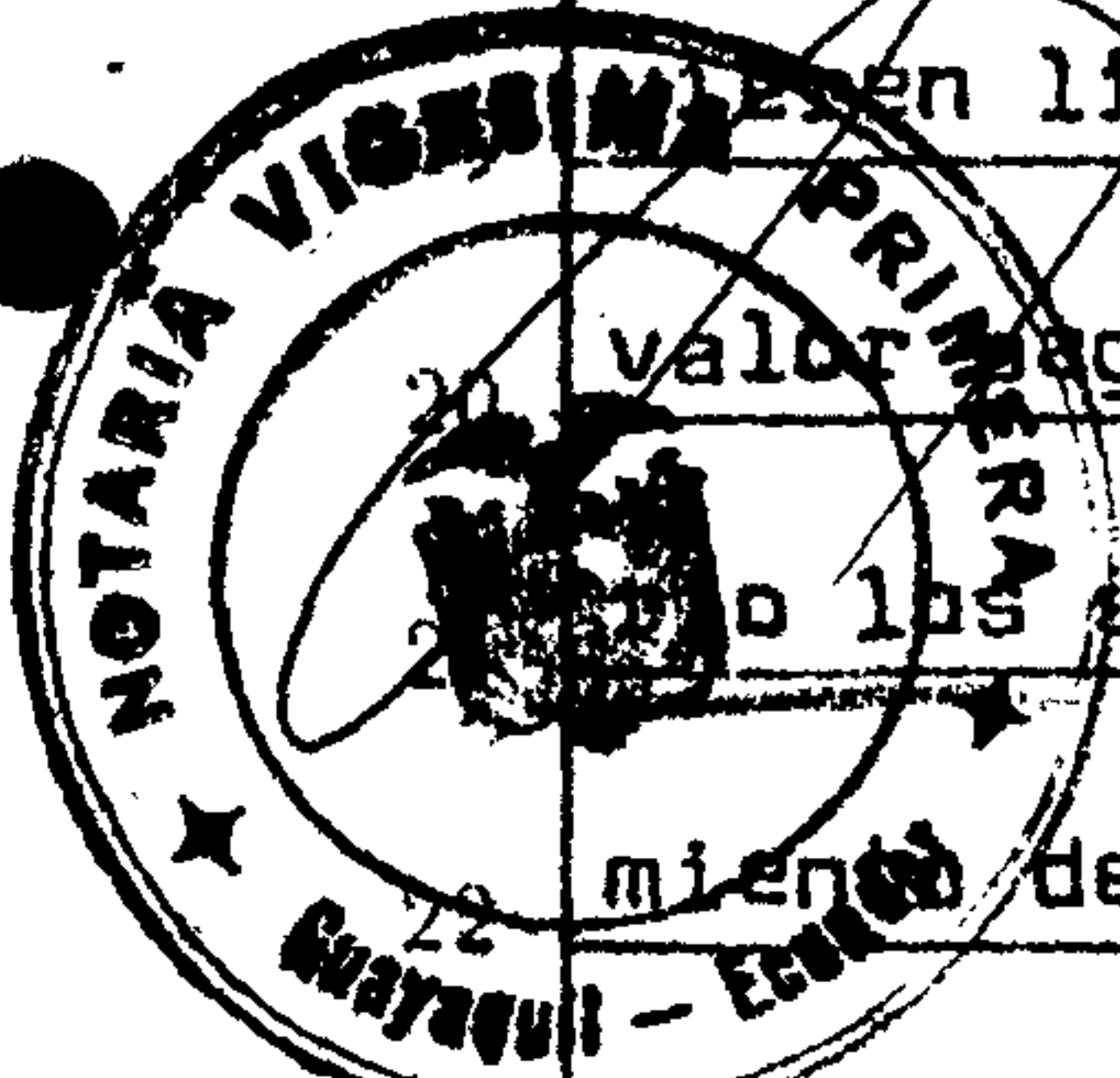
26 está el primer punto del orden del día, el Presidente dispone pasar a

27 tratar el segundo.- Toma la palabra el señor Clemente Ponce Castañeda,

28 quien manifiesta que es necesario reglamentar lo relacionado con el --

0004

1 derecho a voto que tendrá cada accionista de la Compañía; y además que
2 sea el Directorio el organismo que autorice la compra, venta, enajena-
3 ción, hipoteca, prenda o cualquier otro gravamen o limitación del domi-
4 nio sobre los bienes de la Compañía, para lo cual se hace necesario re-
5 formar el estatuto social de la Compañía en sus artículos 6 y 10.- Ta-
6 mada que fue la votación sobre esta moción, es aprobada por unanimidad.-
7 Una vez acordado lo anterior, la Junta General Universal Extraordinaria
8 de Accionistas entra en consecuencia a conocer las reformas de los es-
9 tatutos sociales en sus artículos Cuatro, Seis y Diez, aprobando por
10 unanimidad los siguientes textos: ARTICULO CUATRO.- El capital social
11 de la Compañía es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en
12 setecientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una,
13 numeradas del cero cero uno al siete cero cero; y, setecientas accio-
14 nes ordinarias y nominativas de cuatro mil sucres cada una, numeradas
15 del cero siete cero uno al uno cuatro cero cero.- Los títulos de ac-
16 ciones llevarán las firmas del Presidente y Gerente General.- ARTICULO
17 SEIS.- Las acciones de un mil sucres tendrán derecho a un voto; y las
18 acciones de cuatro mil sucres tendrán derecho a cuatro votos, si estu-
19 ven liberadas.- En caso contrario, lo tendrán a proporción de su
20 valor pagado.- ARTICULO DIEZ.- Son atribuciones y deberes del Directo-
21 rio los siguientes: Supervisar la marcha de la Compañía y el cumpli-
22 miento de la ley, los estatutos y acuerdos de la Junta General; acor-
23 dar el establecimiento de sucursales y agencias; conocer y resolver so-
24 bre las licencias de los funcionarios nombrados por la Junta General;
25 decidir y acordar sobre la compraventa de todas y cada uno de los acti-
26 vos, cualquiera que sea su monto; decidir y aprobar la constitución de
27 hipotecas y prendas sobre los activos de la Compañía cualquiera que
28 sea su monto y condiciones; autorizar el otorgamiento de poderes por



1 parte de los Administradores conforme al artículo 295 de la Ley de Com
2 pañas.- En Vista de no haber otros asuntos que tratar, se concede un
3 receso para la redacción de la presente acta.- Reinstitada la sesión
4 luego de la redacción del acta correspondiente, con el mismo número de
5 accionistas asistentes, el Presidente ordena que se dé lectura a la
6 misma por intermedio del Secretario; una vez hecho lo cual la Junta
7 General Universal Extraordinaria de Accionistas, la aprueba por una
8 nimidad en todas sus partes.- La Presidencia levanta la sesión a las
9 19H30, suscribiendo esta acta para constancia en unidad de acto, todos
10 los asistentes con el Presidente y Secretario que certifica.- Firmado)
11 Clemente Ponce Castañeda, Presidente.- Firmado) Marcelo Donoso Game.-
12 Firmado) Jaime Ponce Castañeda.- Firmado) Fernando Paredes Salvador.-
13 Firmado) Wilfredo Mauro Pacheco Pacheco, Secretario.-
14 Es fiel copia del original que existe en el libro de actas de la Com-
15 paña Multiproductos Ecuador C.A., al que me remito en caso necesario,
16 confirmando la presente copia en Guayaquil, el día siete de Noviembre
17 de mil novecientos ochenta y ocho.-

18
19
20 Wilfredo Mauro Pacheco Pacheco
Secretario

21
22
23
24
25
26
27
28

PRODUCIDOS
ECUADOR C.A.

0005
Teléfonos: 354150 - 353311 Casilla 2192
Cable MULTECA Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Diciembre 8 de 1.988

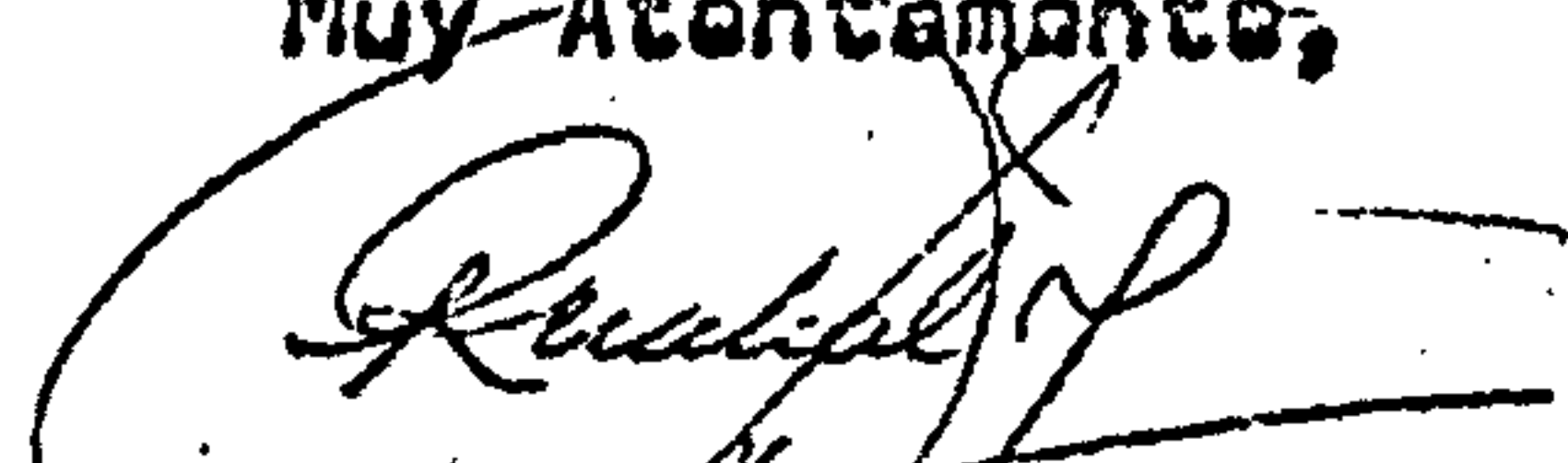
Señor
WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO,
Presente.

De mis consideraciones:

Cumplo en participar a Ud., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MULTIPRODUCTOS ECUADOR C.A., en Sesión del día de hoy, resolvió reelegir a Ud., GERENTE GENERAL de la misma, por el período de dos años. En tal virtud corresponderá a Ud., la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según aparece en el Art. 12 de sus Estatutos sociales constante de la Escritura Pública autorizada por el Notario II del Cantón Quito, el 15 de Julio de 1.975, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 4 de Agosto de 1.975.

Sírvase aceptar a continuación, el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón.

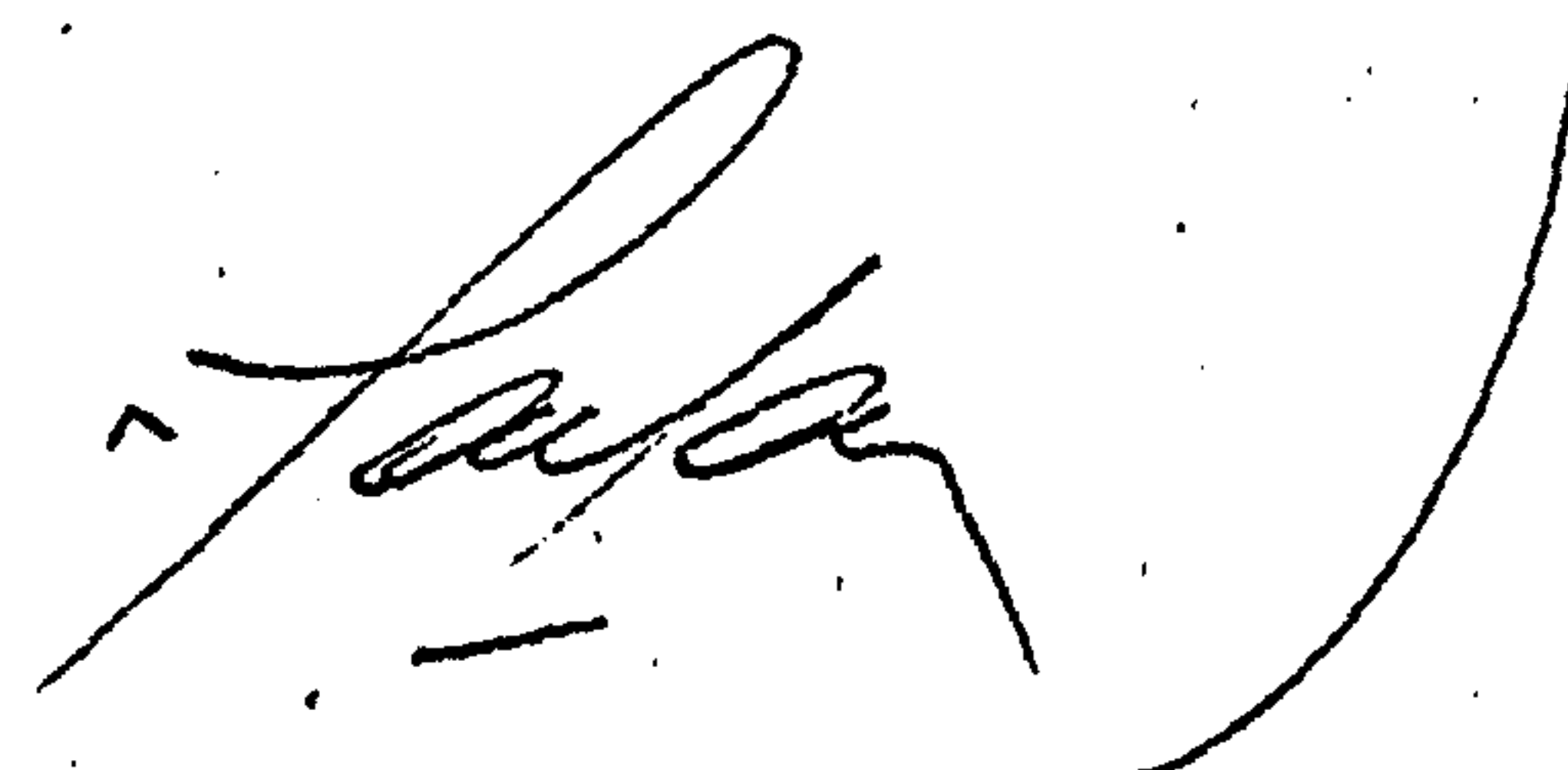
Muy Atentamente,


Ing. Luis Rozabala R.,
Director Ad Hoc

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Diciembre 8 de 1.988

WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO




C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL a foja 49.873, Núme-

ro 13.757 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.910 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Diciembre - veintiseis de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador - Mercantil Suplente.- Enmendado: 49.873.- Vale.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

RESOLUTION No. 331

de de 198

S. dia
H. copio

En uso de las facultades conferidas por los Decretos Ejecutivos No. 3095 de 28 de Julio de 1967, publicado en el Registro Oficial No. 738 de 29 de los mismos mes y año y el No. 63 de 27 de Agosto de 1984; y,

Considerando el Decreto Ejecutivo No. 3049 del 6 de Julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 723 del 7 de Julio de 1987, el Acta de Declaración de Inversión Nacional No. 215 de 20 de Diciembre de 1988, la solicitud y documentación presentada por el señor WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO, y, el informe favorable # DRI-IE 361 MICIP, de 21 de Diciembre de 1988 emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras, en el Litoral,

RESUBLYE

AUTORIZAR al señor WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO, de nacionalidad peruana, residente en el Ecuador, en Forma legal, según lo ha demostrado con la Visa de Inmigrante, categoría 10-III, concedida el 5 de Abril de 1975, por el Director del Departamento de Extranjería, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en Quito, y registrado con el # 3928 para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador y en Empresas Unipersonales.

El señor WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO por tener la calidad de IN-
VERSIONISTA NACIONAL, según el Régimen Común de Tratamiento a los
Capitales Extranjeros, hará uso de la presente autorización, las
veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión presentará
copia protocolizada de esta Resolución, conferida por un Notario
Público.

El señor WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO deberá presentar a este Porfolio, durante el primer mes de cada año, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 3095 de 28 de Julio de 1987.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarias Públicas del País.

La presente Resolución deja a salvo las limitaciones y prohibiciones establecidas para ciertas actividades o sectores de la producción.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a

Ab. Carlos Zúñiga Romero
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone la Resolución N.º. 331, otorgada por el MICIP PROTOCOLIZO en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo el Documento que antecede.- Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.-

MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA? que sello y firmo en GUAYAQUIL, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA.
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 ciento treinta y tres.- Guayas.- (Hasta aqui la Minuta).- Es copia, en
2 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la presente Minuta,
3 la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos sus efectos
4 legales.- Queda agregado a este Registro todos los documentos de Ley.-
5 Leida esta escritura de principio a fin por el Notario en alta voz al
6 otorgante, quien la apueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma
7 en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

11
12
13 WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO

14 Ced. U. No. 090595926-8

15 Ced. Trib. No. 082516

16 MUTIPRODUCTOS ECUADOR C. A.

17 R. U. C. No. 0990252769001

18
19
20
21
22 Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
23 NOTARIO

22 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
23 que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



24
25
26 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
27 Notario Vigésimo Primero
28 C. A. Guayaquil

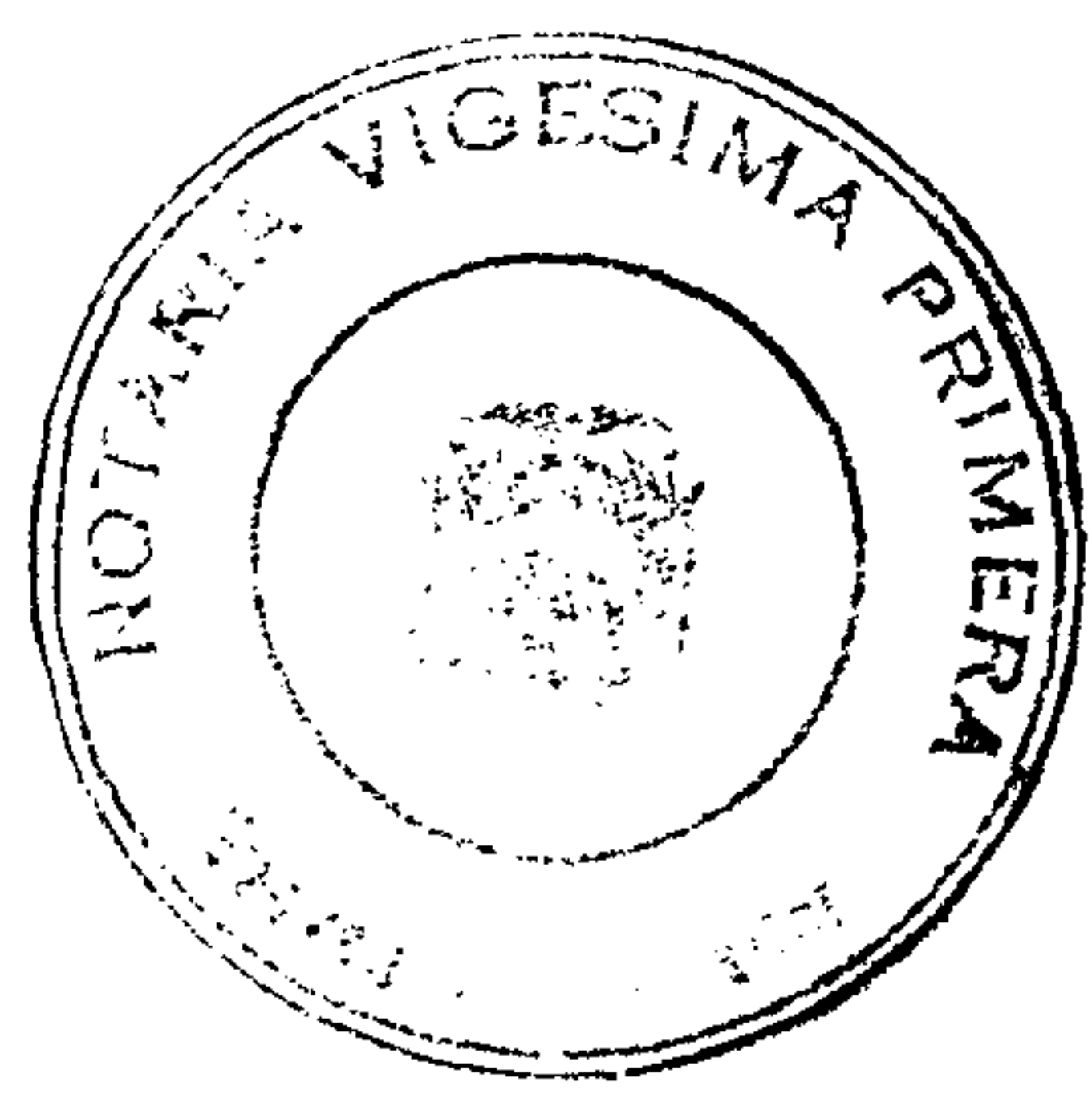
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 89-2-1-1-03744, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 17 de Mayo de 1989, se tomó nota de la aprobación y modificación estatutaria, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MULTIPRODUCTOS DEL ECUADOR C.A., otorgada ante mí, el 20 de Marzo de 1989.- Guayaquil, diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 89-2-1-1-03744, dictada el día siete de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de MULTIPRODUCTOS ECUADOR C.A., de fojas 12.794 a 12.803, Número 1.324 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.988 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo veinte y dos de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

Ab. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1973, por el señor Presidente de la República publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1973.- Guayaquil, Mayo veinte y dos de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

Ab. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 TIFICO; que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede
2 a foja 3.680 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973, al margen
3 de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo veinte i dos de mil novecientos
4 ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-



Ab. HÉCTOR MIGUEL ALEJANDRO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

13 RAZON : Mediante Resolución N° 89-2-1-1-03744 , dictada el
14 17 de Mayo del presente año , por la Intendencia de Compa-
15 ñías de Guayaquil , fue aprobada la escritura pública de -
16 aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía -
17 Multiproductos Ecuador C. A., otorgada el 20 de Marzo de -
18 1.989 , ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guaya-
19 quil . - Tomé nota de este particular al margen de la ma--
20 triz de la escritura pública de constitución de la mencio-
21 nada compañía , otorgada en la Notaría a mi cargo , el 15
22 de Julio de 1.975 . - Quito , a 25 de Mayo de 1.989 . -

24
25
26 DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

27 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
28